

Guayaquil, Junio 20 de 1.975

Señor
Victor Maspons y Bigas.
Ciudad.-

Estimado señor:

Nos es grato indicar a usted, que la Impresa "TUNIS-CAR & BOATING RENT C.LTDA." constituida ante el Notario Público - del Cantón Guayaquil, doctro Jorge Jara Grau, con fecha 19 de Enero de mil novecientos setenta e inscrita de fajas dos mil ciento sesenta y siete a dos mil doscientos seis, número trescientos nueve - del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil setecientos noventa y ocho, el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, en Junta General de Socios celebrada el diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y cinco, resolvió designar a usted, para el cargo de Presidente, por el período de un año de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía.

En su calidad de PRESIDENTE, le corresponden las atribuciones determinadas en el Artículo Décimo Noveno de los referidos Estatutos, que a continuación se transcriben:

a) Convocar a la Junta General de Socios, sea ordinaria o extraordinaria; b) Presidir las Juntas Generales, y suscribir con quien actúe de Secretario, conjuntamente, las actas; c) Representar a la Compañía en juicio o fuera de juicio, pudiendo obligarla sin otras limitaciones que las establecidas expresamente en estos Estatutos para los inmuebles; d) Conferir poderes a terceras personas, para que éstas a nombre de la Compañía realicen los actos e celebren los contratos que especial y expresamente se mencionarán en los respectivos poderes que se otorguen; e) Exigir informes al Gerente, y estados de cuentas a los demás funcionarios de la Compañía, por cualquier negocio o gestión efectuada por ellos; f) Impugnar antes de su ejecución cualquier acto de la Compañía que pueda estar en contra de los intereses de ella, dando inmediata cuenta a la Junta General, para lo cual la convocará inmediatamente; g) Nombrar, remover, fijar sueldos y salarios, y controlar al personal técnico, empleados y obreros que presten sus servicios a la Compañía; h) Suscribir, aceptar, pagar, endosar, descontar, protestar, y cancelar letras de cambio, pagarés y más títulos de créditos; abrir cuentas bancarias, girar cheques, etcétera; i) Firmar pedidos, facturas y hacer toda clase de gestiones relacionadas con la importación o exportación de las materias, maquinarias, respuestas, etcétera que sean necesarias para el cumplimiento del fin social de la Compañía; j) Vigilar la contabilidad, recibir y suscribir la correspondencia, así como también cuidar que todos los funcionarios, empleados y obreros de la Compañía, cumplan con sus funciones y labores; k) Ejercer todas las actos relacionadas con la administración ordinaria y con el giro principal de los negocios de la Compañía, con las características de un ejecutivo total; y, l) Ejercer las demás funciones que le confieren la Ley, los presentes Estatutos y las resoluciones de la Junta General de Socios de la Compañía.

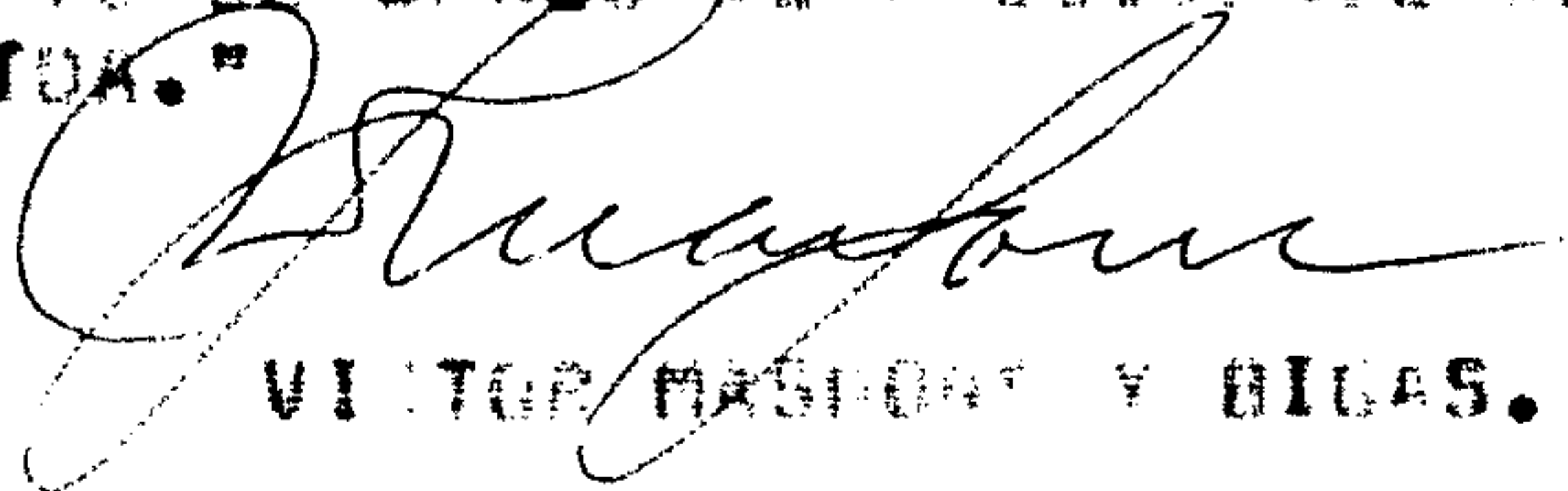
Aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar nuestros especiales sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

D. "TURISCAR & BOATING RENT C.LTDA."

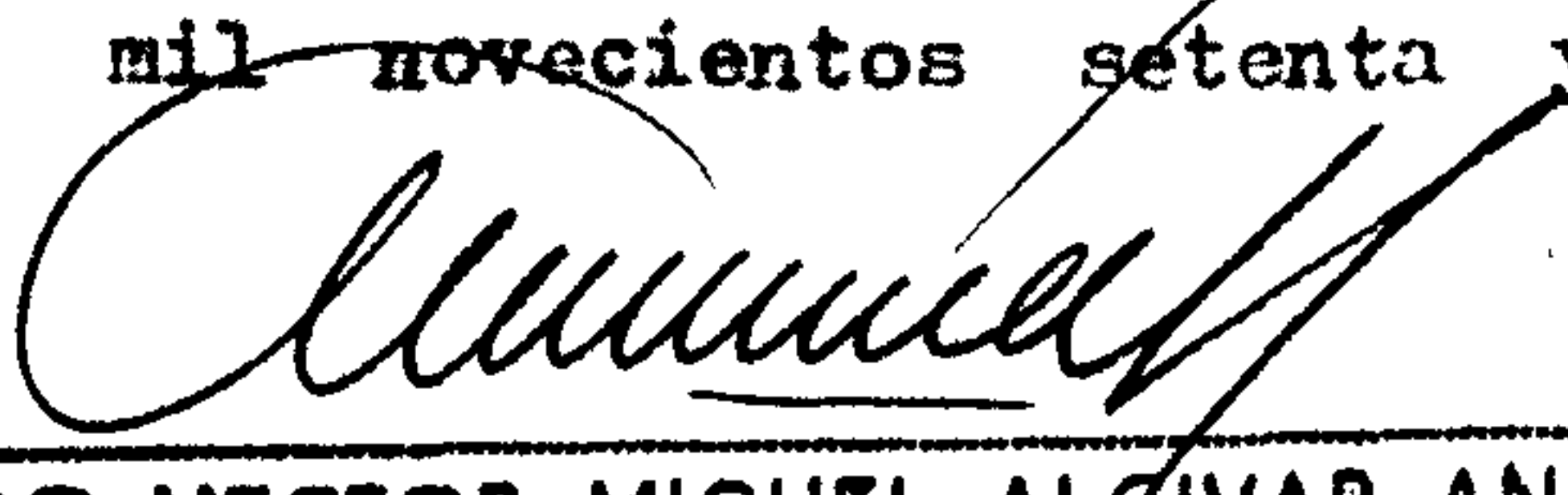
✓ U P
OSCAR QUINTANA BAUDERIZO.
Gerente

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE "TURISCAR & BOATING RENT C.LTDA."


VICTOR MASDONI Y BIGAS.

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 10.649 a 10.652, Número 2.471 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.229 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil